



CONVOCATORIA

BECA PARA DISMINUIR EL BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

CICLO ESCOLAR 2017-2018



Con el objeto de asegurar mayor inclusión y equidad educativa mediante el otorgamiento de becas a estudiantes de nivel licenciatura, el Comité Técnico Institucional del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a todos(as) los(as) estudiantes académicamente irregulares de la UNAM de escasos recursos que se encuentren cursando estudios de educación superior para que obtengan una beca de este programa de acuerdo a los siguientes:

REQUISITOS

- Ser mexicanas(os).
- Estar inscritas(os) a partir del segundo año o tercer semestre en algún plantel de licenciatura del sistema escolarizado y que requieran del apoyo económico para continuar sus estudios.
- Ser académicamente irregulares, con hasta un máximo de cinco asignaturas adeudadas.
- Provenir de hogares cuyo ingreso del hogar sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales.
- Los(as) aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, los aspirantes serán seleccionados(as) en función de los siguientes criterios de priorización:
 - Mayor necesidad económica.
 - Provenir de familias que se encuentren en el padrón del Programa PROSPERA.
 - Provenir de comunidades indígenas, rurales o urbanas marginadas.
 - Tener alguna discapacidad motriz, visual o auditiva.
 - Mejor desempeño académico.
 - Se dará preferencia a las estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas
 - Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
- Los(as) alumnos(as) que deseen solicitar su ingreso al programa deberán contar con una cuenta de correo electrónico, con la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizados(as).

RESTRICCIONES

- No contar con algún otro beneficio de tipo económico, o en especie, otorgado por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- En caso de que el (la) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- No haber sido sancionados(as) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

El otorgamiento de las becas se sujetará al siguiente:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Para iniciar el proceso, los(as) aspirantes deberán entrar al Portal del Becario a través de las páginas electrónicas: www.dgoae.unam.mx o <https://www.becarios.unam.mx>.
- El período de recepción de solicitudes al programa será del 9 al 23 de octubre 2017. Este período es IMPRRORROGABLE.
- La DGOAE integrará la información y enviará el padrón de los aspirantes a los Enlaces de Becas de cada Plantel para la "Validación" y "Priorización de la Solicitud".

- El Comité Técnico del Programa dará a conocer los resultados del proceso de selección de becarios(as) el 06 de noviembre de 2017, a través del Sistema de Consulta de Resultados.
- El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios de difusión de cada plantel, en el Centro de Orientación Educativa (COE) de la DGOAE, en su página electrónica (www.dgoae.unam.mx) y en el portal del becario: (www.becarios.unam.mx).
- Los(as) alumnos(as) que hayan sido seleccionados(as) como beneficiarios(as) del programa, deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:
 - Imprimir la documentación que los(as) acredita como becarios(as) del Programa para el ciclo escolar 2017-2018.
 - Declarar a través del formato electrónico, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, que los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales per cápita, que no cuentan con otro beneficio similar o en especie, que no han concluido otros estudios de educación superior y que conocen los derechos y obligaciones que adquieren como becarios(as) del programa.
 - Recoger en tiempo y forma, el medio de pago que la DGOAE le indique, así como firmar el contrato correspondiente y el acuse de recibo del mismo.
- Con el fin de propiciar el buen desempeño y la terminación oportuna de los estudios los(as) beneficiarios(as) del programa deberán acudir al área responsable de becas de su facultad o escuela para que les proporcionen el nombre de su tutor(a) académico(a).
- Al finalizar el ciclo escolar, la DGOAE en coordinación con las Facultades y Planteles de la UNAM, revisará la situación académica que obtuvieron los becarios, lo anterior, para verificar que los beneficiarios cumplieron con el objetivo de la beca.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

La beca consiste en un apoyo económico mensual, que permita mejorar el rendimiento académico del alumno (a).
Para el ciclo escolar 2017-2018, el monto de la beca será de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por 10 meses.

VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA BECA

Se otorgarán 10 apoyos mensuales dentro del ciclo escolar vigente, con excepción de los(as) alumnos(as) que se encuentren inscritos(as) en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca a quienes se otorgará el apoyo sólo por cinco meses.
Los(as) alumnos(as) seleccionados(as), además de cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas en específico en el anexo 4, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 2016, deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y, para tener opción de continuar el apoyo, deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria, además de comprobar que por su situación económica familiar ameritan la continuidad del mismo.
En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el alumno, la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.
Los Derechos y Obligaciones de los becarios y la UNAM se encuentran en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y pueden ser consultadas en la siguiente página electrónica: www.dof.gob.mx.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., 9 de octubre de 2017.

Dr. Germán Álvarez Díaz de León
Director General de Orientación y Atención
Educativa

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."